

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55369 PONTEVEDRA

Edicto.

D.^a MARÍA LUISA SÁNCHEZ GARRIDO, Letrada de la Administración de Justicia de XDO. DO MERCANTIL N.º 3 de PONTEVEDRA CON SEDE EN VIGO,

Por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000377/2018 se ha dictado en fecha 14 de noviembre de 2018 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor TUL & YUM, S.L., con CIF B-27.814.052, cuyo centro de intereses principales lo tiene en barrio La Torre-Chaín, n.º 10 C, de Gondomar (CP 36389).

2. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

3. Se ha designado como Administración concursal a la abogada doña Magdalena García Fernández, con DNI 03426459-B, con domicilio profesional en la calle Pontevedra, n.º 6, 2.º A, de Vigo (CP 36201), y dirección electrónica señalada magda.juan@arrakis.es

4. Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a.

Vigo, 14 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A180069159-1